



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato
No.D250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T62-2012
ELECTRÓNICA

Contrato para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060 y Material de Laboratorio Grupo 080, para la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) correspondiente al ejercicio 2012, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **FCD LABS, S.A. de C.V.**, que en lo subsiguiente se denominará "**EL PROVEEDOR**" representado por el **C. MIGUEL PATRÓN JIMÉNEZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR047-T62-2012**, (Electrónica) del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato
No.D250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T62-2012
ELECTRÓNICA

I.5.- El Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, interviene en la celebración del presente contrato como Área Administradora, Área Requirente y Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR047-T62-2012** (Electrónica) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 penúltimo y último párrafos, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación Grupo 060 y Material de Laboratorio Grupo 080, para la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) correspondiente al ejercicio 2012.

I.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060403 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000082460-2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.8.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR047-T62-2012** (Electrónica), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.9.- Con fecha 02 de octubre de 2012, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las claves que se detallan en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

I.10.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria.

I.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato
No. D250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T62-2012
ELECTRÓNICA

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 79,984, de fecha 23 de enero de 2006, pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104, del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio mercantil número 346,198 de fecha 2 de mayo de 2006.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Miguel Patrón Jiménez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 48,590 de fecha 23 de septiembre de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Rogelio Magaña Luna, Notario Público número 156, del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, consignación, comisión, intermediación y en general la comercialización de toda clase de mercancías y productos y de manera enunciativa, mas no limitativa, de todo tipo de aparatos y equipos para laboratorios, artículos científicos, productos químicos, medicamentos, instrumental, equipo y dotaciones médico quirúrgicas.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **FLA-060124-5P5**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO" de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Pedro Moreno Número 205, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en México, Distrito Federal, Teléfono: 5592-3282, Fax: 5592-0209. Correo Electrónico: fcclabs@prodigy.net.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato
No. D250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T62-2012
ELECTRÓNICA

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Material de Curación Grupo 060 y Material de Laboratorio Grupo 080, para la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) correspondiente al ejercicio 2012, cuyas características, especificaciones técnicas y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$ 1,584.00 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto de este contrato la cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte de "EL PROVEEDOR" en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), importe total, firma de "EL PROVEEDOR", número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, "EL PROVEEDOR" estará obligado a entregar una remisión, en la cual el Jefe del Laboratorio Central de Epidemiología, dependiente de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica validará y firmará. Previo a la entrega de la factura, "EL PROVEEDOR" deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Avenida Insurgentes 253 Mezanine, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas para revisión de la misma, asimismo para su pago, "EL PROVEEDOR" deberá anexar copias del presente contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía de los bienes.

Página 4 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato
No.D250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T62-2012
ELECTRÓNICA

Previo a la presentación de las facturas electrónicas, **"EL PROVEEDOR"** deberá enlazarlas al portal de **"EL INSTITUTO"** <http://compras.imss.gob.mx/>, en las opciones "Información para Proveedores" y "Pago a Proveedores", este trámite no será necesario en caso de que entregara facturas impresas (no electrónicas).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y en su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el *"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago"*, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de **"EL PROVEEDOR"**, número del presente contrato o pedido, número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI (Sistema de Planeación de Recursos Institucionales) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI (Sistema de Abasto Institucional) ni realice enlace al PREI (Sistema de Planeación de Recursos Institucionales) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el *"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago"* vigente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

**Contrato
No.D250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T62-2012
ELECTRÓNICA**

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se compromete con "EL INSTITUTO" para que las entregas se realicen en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores al fallo, tratándose de bienes nacionales, y de máximo 45 (cuarenta y cinco) días naturales cuando se trate de bienes de importación. Así también, "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes con un periodo de caducidad menor de 24 (veinticuatro) meses y hasta 12 (doce) meses.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes a "EL INSTITUTO" en el Laboratorio Central de Epidemiología, ubicado en el Centro Médico Nacional La Raza, Avenida Jacarandas esquina Calzada Vallejo sin número, Colonia la Raza, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, Código Postal 02200, teléfono 5724-5900 ext. 24321, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa coordinación con el Licenciado Jairo Mendoza, Jefe del Enlace Administrativo de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, al teléfono 5536-0052, 5536-0008 ext. 15744 y 15745 ó con el Ingeniero Miguel Angel Pacheco Hernández en la Extensión 15752.

CONDICIONES DE ENTREGA.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Los reactivos de diagnóstico y medios de cultivo deben tener por lo menos un año de caducidad, en caso de que la caducidad sea menor a lo mencionado "EL PROVEEDOR" debe comprometerse a canjear con tres meses de anticipación los productos que lleguen a la fecha de caducidad y no se hayan consumido, los reactivos que constituyen un equipo deben ser del mismo lote y fecha de caducidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato
No. D250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T62-2012
ELECTRÓNICA

Cuando el producto requiera condiciones especiales de refrigeración o congelación se deberá garantizar que durante el traslado, el producto no sufra ninguna alteración, en sus condiciones y propiedades por medio de un indicador visual desechable (físico o químico) e irreversible.

Todos los productos deben ir acompañados de su certificado de calidad y hojas de seguridad en donde se indique la fecha de caducidad (en caso de que aplique). Los reactivos químicos deben ser grado reactivo (ACS), con al menos 98% (noventa y ocho por ciento) de pureza, independientemente de la concentración. Los reactivos deben ser grado biología molecular cuando así se indique. En caso de que la descripción del cuadro básico no indique la concentración, ésta deberá ser la concentración máxima dada la naturaleza del reactivo.

Los reactivos grado biología molecular deben presentar documentos que avalen su calidad y pureza. Los reactivos de diagnóstico y materiales de referencia (controles, calibradores, sueros control, estándares de calidad y cualquier otro producto que sirva como material de referencia) deben presentar documentos que avalen su trazabilidad a patrones o materiales de referencia de la mejor calidad metrológica existente, además de indicar su incertidumbre.

En el caso de material de vidrio volumétrico clase A solicitado por cada clave deberá ser del mismo lote.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques

Página 7 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato
No. D250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T62-2012
ELECTRÓNICA

Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" la cual se integra al **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico, tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en las que **"EL PROVEEDOR"** resultó adjudicado.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente Contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la que se observe su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (RFC).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato
No. D250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T62-2012
ELECTRÓNICA

INCLUSIÓN DE MARCA

La autorización de inclusión de marcas tanto para distribuidores como para fabricantes, procederá de forma temporal y por única ocasión, la cual tendrá una vigencia no mayor a 3 (tres) meses, plazo previsto para subsanar o superar las causas o motivos que derivaron la solicitud de inclusión de marca. Posterior a este periodo, se deberá continuar con la entrega de los bienes de las marcas ofertadas originalmente, en tiempo y forma.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato podrá entregar los bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, aportando los siguientes datos:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	NO. REGISTRO SANITARIO	MARCA	FABRICANTE
060 167 8089 12 01	SONDA PARA LA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE ESTÉRIL DESECHABLE.....	1025C2012SS A	XXXXXX	XXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.

Debiendo acompañar los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización de inclusión de marca citada.

1. Registro Sanitario vigente, expedido por la por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
2. Licencia Sanitaria.
3. Aviso de funcionamiento.
4. Autorización del Responsable Sanitario.
5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
6. Para bienes nacionales. Escrito en el que "EL PROVEEDOR" manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan para las claves respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el

Página 9 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato
No.D250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T62-2012
ELECTRÓNICA

porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

7. Para el caso de distribuidor se deberá presentar escrito del fabricante que respalde la oferta de "**EL PROVEEDOR**", en el que exponga los motivos y causas del porque no podrá entregar los bienes de la marca ofertada (ejemplo: no se cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos, descompostura de máquinas de producción, entre otros).
8. Para el caso de que se ostente como fabricante deberá presentar escrito, en el que exponga los motivos y causas del porque no puede realizar la entrega de los bienes en tiempo y forma; por lo que la inclusión de marca solicitada del bien deberá ser del propio fabricante.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Durante la vigencia del contrato, "**EL INSTITUTO**" podrá solicitar a "**EL PROVEEDOR**" en cualquier tiempo:

- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Las muestras solicitadas serán evaluadas por "**EL INSTITUTO**" de acuerdo a la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud en la dirección electrónica:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato
No. D250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T62-2012
ELECTRÓNICA

http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436.

Aplicable a los insumos establecidos en la presente Convocatoria, en la misma se describen las pruebas y métodos para la evaluación de los insumos.

NOTA: "En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o Terceros Autorizados por Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), según sea el caso, "EL INSTITUTO" a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes."

- "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.
- Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436) y sus suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, "EL PROVEEDOR" a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la Coordinación de Control Técnico de insumos.

Lo anterior con fundamento en los numerales 62 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato
No. D250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T62-2012
ELECTRÓNICA

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rango más alto en el área administrativa de las Áreas Médicas, así como por el administrador de contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Serán motivo de canje aquellos insumos que sufran deterioro evidente en el traslado, entendiéndose por ello: aplastamiento del estuche, filtrado de frascos, productos manchados, estuches rotos y otros que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato
No. D250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T62-2012
ELECTRÓNICA

entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a).- **GARANTÍA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 24 (veinticuatro) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" por conducto de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" se compromete a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

Página 13 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato
No. D250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T62-2012
ELECTRÓNICA

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL INSTITUTO", de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la División de Contratos.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "EL PROVEEDOR" dé aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato
No. D250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T62-2012
ELECTRÓNICA

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "**EL INSTITUTO**" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los casos previstos en la cláusula cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "**EL INSTITUTO**" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "**EL INSTITUTO**".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que

Página 15 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato
No. D250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T62-2012
ELECTRÓNICA

podiera incurrir "**EL PROVEEDOR**" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior, las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos de "**EL INSTITUTO**" en el numeral 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
2. Si "**EL INSTITUTO**" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "**EL INSTITUTO**" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.
6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "**EL PROVEEDOR**" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
7. "**EL PROVEEDOR**" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es del 10% (diez por ciento).

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o

Página 16 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato
No. D250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T62-2012
ELECTRÓNICA

bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato
No. D250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T62-2012
ELECTRÓNICA

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato
No. D250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T62-2012
ELECTRÓNICA

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Requerimiento, Propuesta Técnica-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres) "Cedula de Actualización de Números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes y Formato de Notas de Remisión"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento licitatorio del cual deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

**Contrato
No.D250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T62-2012
ELECTRÓNICA**

Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **17 de octubre 2012**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante

**"EL PROVEEDOR"
FCD LABS, S.A. DE C.V.**

C. MIGUEL PATRÓN JIMÉNEZ
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA TÉCNICA Y ÁREA
REQUIRENTE**

DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO,
Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

LFSM/CIGG/FMC/JCB



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
NoD250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T62—2012
ELECTRÓNICA

ANEXO 1

“DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000082460-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

200000 Direccion De Prestaciones Medi

Concepto:

OFICIO 563, 12/03/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA CVEAC.

Fecha Elaboración:

14/03/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,000,000.00
Cuenta: 42060403 Material de laboratorio

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 270000

COMITIVO Y LOS MENSUAL (EN PESOS)		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENE	FEB	0.0	0.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PPEI-Milenario, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6176-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
NoD250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T62—2012
ELECTRÓNICA

ANEXO 2

"REQUERIMIENTO, PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
VISION DE CONTRATACION

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 31 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T62-2012
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL DE LABORATORIO,
PARA EL EJERCICIO 2012, PARA
LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA (CVE)

ANEXO NUMERO 21 (VEINTIUNO) REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080,
PARA EL EJERCICIO 2012 DE LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE)

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA
1	060	456	0623	00	01	GUANTES. DE NITRIL O POLIBUTADINE-ACRYLONITRIL O, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTERIL. TAMAÑO: CHICO.	PAR	1	PAR	250
2	060	456	0631	00	01	GUANTES. DE NITRIL O POLIBUTADINE-ACRYLONITRIL O, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTERIL. TAMAÑO: MEDIANO.	PAR	1	PAR	250
3	060	456	0649	00	01	GUANTES. DE NITRIL O POLIBUTADINE-ACRYLONITRIL O, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTERIL. TAMAÑO: GRANDE.	PAR	1	PAR	100
4	060	621	0664	00	01	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLOGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE.	PZA	1	PZA	1,000
5	080	081	0061	02	01	SOLUCION AMORTIGUADORA DE -FOSFATOS, CONCENTRADA, PH7.2 FRASCO CON 50 ML PARA DILUIR A 1000 ML RTC.	FCO	50	ML.	1
6	080	081	1333	02	01	SOLUCION AMORTIGUADORA DE PRECISION PARA CALIBRAR PH6.840 (KH2 PO4) Y (NA2HPO42H2O) TA.	FCO	500	ML.	1
7	080	081	1341	12	01	SOLUCION AMORTIGUADORA DE PRECISION PH 7.384 (KH2PO4) Y (NAHPO4 2H2O), PARA CALIBRACION. FRASCO CON 500 ML. TA.	FCO	500	ML.	1
8	080	148	0237	02	01	CAJA PORTALAMINILLAS DE PLASTICO, CON SEPARADORES PARA 25 PORTAOBJETOS.	PZA	1	PZA	40
9	080	229	2995	00	01	HEMATOXILINA DE HARRIS. COLORANTE PREPARADO DE ORIGEN NATURAL SIN OXIDO DE MERCURIO. FRASCO DE 1000 ML TA.	FCO	1000	ML.	5
10	080	235	0140	10	01	CUCHILLAS DESECHABLES CON -ADAPTADOR PARA MICROTOMO PA-RA CORTES HISTOLOGICOS EN PARAFINA.	PQT	100	PZA	10
11	080	382	0109	01	01	ESCOBILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD: 12.5 CM, LONGITUD TOTAL: 27.5 CM YDIAMETRO DE 5 CM.	PZA	1	PZA	24
12	080	382	0299	01	01	ESCOBILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, DIAMETRO: 3.5 CM, LONGITUD: 20 CM.	PZA	1	PZA	24
13	080	610	0756	10	01	MEDIO DE CULTIVO PARA ANTI-BIOGRAMAS DE MICOBACTERIASRTC.	CJA	26	TBO	1

septiembre, 2012.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T62-2012
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL DE LABORATORIO,
PARA EL EJERCICIO 2012, PARA
LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA (CVE)

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA
14	080	610	6803	11	01	LOWESTEIN-JENSEN AGAR (PREELABORADO) MEDIO SELECTIVO PARA MICOBACTERIAS ESPECIALMENTE M. TUBERCULOSIS CAJA CON 10 O 12 TUBOS RTC.	CJA	1	CJA	1
15	080	681	0354	00	01	PAPEL FILTRO CORRIENTE. HOJADE 50X50 CM PARA HACER LOS -FILTRADOS DE SMOGY O FOLIN.	PQT	100	PZA	1
16	080	709	3463	00	01	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 1 A 10 O DE 2 A 20 MCL.	PZA	1	PZA	12
17	080	735	0129	02	01	PUNTA DESECHABLE DE PLASTICO, PARA PIPETAS.	PZA	1	PZA	5,000
18	080	735	0202	10	01	PUNTA DE PLASTICO DESECHABLE PARA PIPETA DE 100 MCL.	BSA	1000	PZA	20
19	080	735	1317	01	01	PUNTAS PARA MICROPIPETAS, TRANSLUCIDAS LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE, COLOCADAS EN CAJA CON 96 O 100 PUNTAS. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR	CJA	1	CJA	500
20	080	735	1374	00	01	PUNTA CON FILTRO PARA PIPETA DE 1 A 10 MCL. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 960 PIEZAS. (PIPETA MARCA EPPENDOR MOD. RESEARCH PLUS)	ENV	1	ENV	1,200
21	080	735	1382	00	01	PUNTA CON FILTRO PARA PIPETA DE 10 A 100 MCL. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 960 PIEZAS. (PIPETA MARCA EPPENDOR MOD. RESEARCH PLUS)	ENV	1	ENV	1,000
22	080	735	1390	00	01	PUNTA CON FILTRO PARA PIPETA DE 100 A 1000 MCL. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 960 PIEZAS. (PIPETA MARCA EPPENDOR MOD. RESEARCH PLUS)	ENV	1	ENV	1,000
23	080	735	1416	00	01	PUNTA SIN FILTRO PARA PIPETA DE 10 A 100 MCL. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS.	ENV	1	ENV	12
24	080	735	1424	00	01	PUNTA SIN FILTRO PARA PIPETA DE 100 A 1000 MCL. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS	ENV	1	ENV	10
25	080	823	0288	11	01	SOLUCION AMORTIGUADORA PH 7.0 PARA CALIBRACION DE POTENCIOMETROS. FRASCO CON 500 ML. TA.	FCO	500	ML.	1
26	080	823	1658	11	01	SOLUCION AMORTIGUADORA PH 4.0 PARA CALIBRACION DE POTENCIOMETROS. FRASCO CON 500 ML. TA.	FCO	500	ML.	1
27	080	829	0654	10	01	EA 50 COLORANTE PREPARADO TA	FCO	1000	ML.	5
28	080	829	0720	10	01	FUCSINA ACIDA POLVO TA.	FCO	25	GRO	2
29	080	829	0951	10	01	OG-6 COLORANTE PREPARADO TA	FCO	1000	ML.	5
30	080	829	1041	10	01	RODAMINA B RA PARA MICROSCO-PIA TA.	FCO	25	GRO	2

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T62-2012
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL DE LABORATORIO,
PARA EL EJERCICIO 2012, PARA
LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA (CVE)

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA
31	080	829	4342	12	01	ALCOHOL ETILICO CON 96 GRADOS GL. TECNICO. TA	ENV	18	LTO	4
32	080	829	4391	11	01	ENZIMA DE RESTRICCION BAMH I ENDONUCLEASA DE BACILLUS AMINOLIQUEFACIENS H. FRASCO CON 10 000 U. CTC. (-20 GRADOS CENTIGRADOS).	FCO	10000	UNI	3
33	080	829	4417	11	01	ENZIMA DE RESTRICCION ECO R I. ENDONUCLEASA DE ESCHERICHIA COLI R Y 13. FRASCO CON 10000 U. CTC. (-20 GRADOS CENTIGRADOS).	FCO	10000	UNI	3
34	080	829	4433	11	01	ENZIMA DE RESTRICCION HIND III ENDONUCLEASA DE HEMOPHILUS INFLUENZAE RD. FRASCO CON 500 U. CTC. (-20 GRADOS CENTIGRADOS).	FCO	10000	UNI	3
35	080	829	4466	11	01	ENZIMA DE RESTRICCION PST I. ENDONUCLEASA DE PROVIDENCE STUART L. FRASCO CON 10000 U. CTC. (-20 GRADOS CENTIGRADOS).	FCO	10000	UNI	3
36	080	829	5430	00	01	COLUMNAS DE INTERCAMBIO IONICO CARGADAS POSITIVAMENTE PARA EXTRACCION DE ACIDOS NUCLEICOS. INCLUYE CAMISAS PARA RECEPCION DE LIQUIDOS. CON SOLUCIONES DE LISIS, LAVADO Y RECUPERACION. TATC LAS CARACTERISTICAS Y EL RENDIMIENTO (MICROGRAMOS/ML) SERAN SELECCIONADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS.	PZA	1	PZA	3,500
37	080	829	5448	00	01	OLIGONUCLEOTIDOS CON SECUENCIA DE HASTA 40 PARES DE BASES. CONCENTRACION MINIMA DE 240 NANOMOLES O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE DENSIDAD OPTICA. CON O SIN MARCAJE. CTC. LAS UNIDADES MEDICAS DEFINIRAN LAS CARACTERISTICAS DEL MARCAJE DE ACUERDO A LA TECNICA QUE SE UTILICE.	EST	1	EST	300
38	080	830	0438	02	01	CITRATO DE SODIO 2H2O RA - -CRISTALES.	FCO	500	GRO	1
39	080	830	0495	10	01	CLOROFORMO RA (ACS) TA.	FCO	1000	ML.	1
40	080	830	0677	10	01	CLORURO DE SODIO RA (ACS) --CRISTALES TA.	FCO	500	GRO	2
41	080	830	1279	01	01	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO (NA2HPO4) RA (ACS)GRANULADO TA.	FCO	500	GRO	1
42	080	830	1303	10	01	ACIDO BORICO RA (ACS) CRISTALES TA.	FCO	500	GRO	2
43	080	830	1311	00	01	FORMALDEHIDO DEL 37 % AL 40%RA (ACS) FRASCO CON 1 LT.TA.	FCO	1	LTO	10
44	080	830	1451	10	01	HIDROXIDO DE SODIO RA (ACS)LENTEJAS TA.	FCO	500	GRO	1
45	080	830	3283	10	01	ACIDO ACETICO GLACIAL (MINI-MO 99.7%) RA(ACS)TA.	FCO	1000	ML.	2
46	080	830	3473	10	01	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE --(MINIMO 37% RA (ACS) TA.	FCO	1000	ML.	1
47	080	830	3895	10	01	ACETATO DE SODIO ANHIDRO RAPOLVO TA.	FCO	500	GRO	1
48	080	830	5833	10	01	TRITON X 100 RA LIQUIDO TA.	FCO	500	ML.	1
49	080	830	5999	10	01	FUCSINA BASICA Q.P. POLVO TA	FCO	25	GRO	1
50	080	830	8084	01	01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO. GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. FRASCO CON 1 LITRO TA.	FCO	1	LTO	12
51	080	830	9595	10	01	TWEEN 20 (MONOLAURATO DE PO-LIOXIETILENSORBITAN) TECNICOTA.	FCO	500	GRO	1



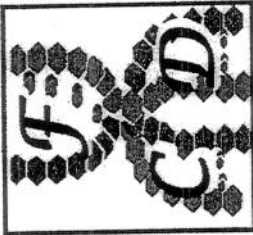
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T62-2012
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL DE LABORATORIO,
PARA EL EJERCICIO 2012, PARA
LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA (CVE)

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA
52	080	909	0137	11	01	TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE DE VIDRIO AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA TRIPOTASICO (0.048 ML) LIQUIDO, TAPON LILA, CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.8 - 4.9 (+/- 0.3 ML) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYORA A NIVEL DEL MAR (ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NO. DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD) CON O SIN TAPON DE SEGURIDAD.	CJA	100	TBO	1
53	080	909	0178	12	01	TUBOS PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE. DE VIDRIO AL VACIO, (13 X 100 MM) DESECHABLE, PARA ADULTO, CON OXALATO DE POTASIO (20 MG), POLVO, TAPON GRIS CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 7 ML (+/- 0.4 ML).	CJA	100	TBO	5
54	080	909	0236	11	01	TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE DE VIDRIO AL VACIO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON COMO LUBRICANTE. VOLUMEN DE DRENADO 7 ML. (+/- 0.4 ML) (ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NO. DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD) CON O SIN TAPON DE SEGURIDAD.	CJA	100	TBO	3
55	080	909	1556	10	01	TUBO CONICO DE POLIPROPILENO 15 ML.	PZA	1	PZA	2,000
56	080	909	1655	01	01	TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 200 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO RESISTE 16,000 G, SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. CALIDAD PCR. BOLSA MINIMO 200, MAXIMO 500 PIEZAS.	PZA	1	PZA	200
57	080	909	1663	01	01	TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 500 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO, RESISTE 16,000 G, SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. CALIDAD PCR. BOLSA CON 500 PIEZAS.	BSA	500	PZA	3
58	080	909	1671	01	01	TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 1,500 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO, RESISTE 16,000 G SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. LIBRE DE RNAASA. BOLSA CON 1000 PIEZAS.	BSA	1000	PZA	300
59	080	909	6480	00	01	CRITUBOS ESTERILES CON TAPA DE POLIPROPILENO DE 2 ML PARA TEMPERATURAS INFERIORES A MENOS 420 GRADOS CENTIGRADOS. ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS.	ENV		ENV	200
60	080	933	0012	00	02	VARILLA DE VIDRIO BLANDO, DE 91 CM DE LONGITUD Y DIAMETRO DE 6.4 MM.	TMO	1	TMO	6

ANEXO 1
DIVISION DE CONTRATOS



FCD LABS S.A. DEC.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

PROPUESTA TECNICA

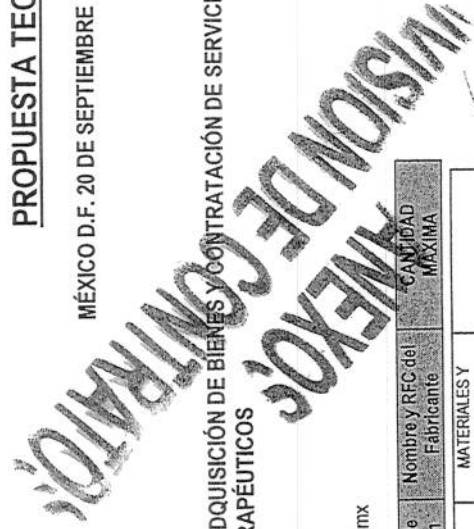
MÉXICO D.F. 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T62 - 2012

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. FAB () DISTRIBUIDOR (X) No. PRELIMSS: 091686
DOM: PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTÉMOC C.P. 06300 MÉXICO D.F. R. F. C.: FLA060124 5P5
TEL.: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209 COREO ELECTRÓNICO: licitaciones@fcdilabs.com.mx / fcdilabs@prodigy.net.mx
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()

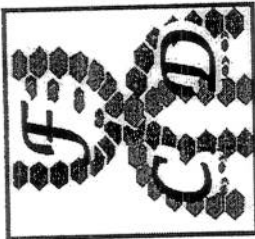


PART	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	TIPO	Registro Sanitario	Marca	Pais de origen	Nombre y RFC del Fabricante	CANTIDAD MAXIMA
5	080	081	0061	02	01	SOLUCION AMORTIGUADORA DE FOSFATOS, CONCENTRADA, PH7.2 FRASCO CON 50 ML PARA DILUIR A 1000 ML RTC.	FCO	50	ML.	NO REQUIERE 083300C0017106	GOLDEN BELL 52010	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC: MAE930323TH1	1
6	080	081	1333	02	01	SOLUCION AMORTIGUADORA DE PRECISION PARA CALIBRAR PH6.840 (KH2 PO4) Y (NA2HPO42H2O) TA.	FCO	500	ML.	NO REQUIERE 083300C0017106	GOLDEN BELL 50100	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC: MAE930323TH1	1
7	080	081	1341	12	01	SOLUCION AMORTIGUADORA DE PRECISION PH 7.384 (KH2PO4) Y (NAHPO4 2H2O), PARA CALIBRACION, FRASCO CON 500 ML. TA.	FCO	500	ML.	NO REQUIERE 083300C0017106	GOLDEN BELL 50140	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC: MAE930323TH1	1
8	080	148	0237	02	01	CAJA PORTALAMINILLAS DE PLASTICO, CON SEPARADORES PARA 25 PORTAOBJETOS.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE 083300C0017106	LABESSA	MEX	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V. RFC. LES-961202-4LA DISTRI. RSINERGIA S.A. DE C.V.	40
9	080	229	2995	00	01	HEMATOXILINA DE HARRIS. COLORANTE PREPARADO DE ORIGEN NATURAL SIN OXIDO DE MERCURIO. FRASCO DE 1000 ML TA.	FCO	1000	ML.	NO REQUIERE 083300C0017106	GOLDEN BELL 63600	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC: MAE930323TH1	5
11	080	382	0109	01	01	ESCOBILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD: 12.5 CM, LONGITUD TOTAL: 27.5 CM. YDIAMETRO DE 5 CM.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE 083300C0017106	XOSPA No. 5E	MEX	BROCHAS CEPILLOS Y ESCOBILLONES "SILVIA PONCE DE LEON MARIA DOLORES" RFC: SIPD-68014-TL3	24

Hoja 126

MIGUEL PATRON JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
HOJA 1 DE
FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



FCD LABS S.A. DEC.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

PROPUESTA TECNICA

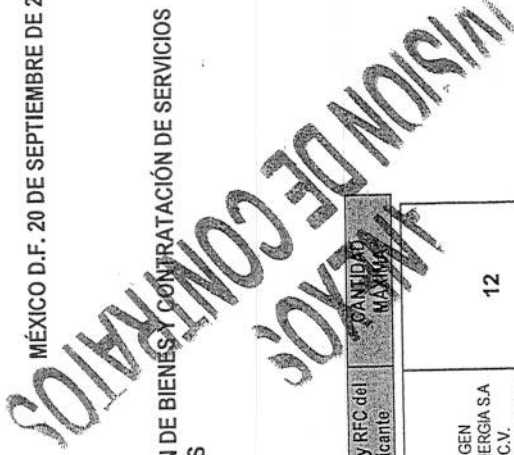
MÉXICO D.F. 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T62 - 2012

FAB () DISTRIBUIDOR (X) No. PREIMSS : 091686
LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R.F.C.: FLA060124-5P5
DOM: PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTÉMOC C.P. 06300 MEXICO D.F. R.F.C.: FLA060124-5P5
TEL.: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209
CORREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdilabs.com.mx / fcdilabs@prodigy.net.mx
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()



PART.	Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Var.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO	Registro Sanitario	Marca	Pais de origen	Nombre y RFC del Fabricante	CANTIDAD MÁXIMA
23	080	735	1416	00	01	PUNTA SIN FILTRO PARA PIPETA DE 10 A 100 MCL. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS.	ENV	1	ENV	NO REQUIERE 083300C0017106	AXYGEN T-200-C		AXYGEN DISTRINERGIA SA DE C.V. RFC. RSI 030710 F17	12
24	080	735	1424	00	01	PUNTA SIN FILTRO PARA PIPETA DE 100 A 1000 MCL. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS.	ENV	1	ENV	NO REQUIERE 083300C0017106	AXYGEN T-1000-B		AXYGEN DISTRINERGIA SA DE C.V. RFC. RSI 030710 F17	10
25	080	823	288	11	01	SOLUCION AMORTIGUADORA PH 7.0 PARA CALIBRACION DE POTENCIOMETROS. FRASCO CON 500 ML. TA.	FCO	500	ML.	NO REQUIERE 083300C0017106	GOLDEN BELL 50120	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC: MAE930323TH1	1
26	080	823	1658	11	01	SOLUCION AMORTIGUADORA PH 4.0 PARA CALIBRACION DE POTENCIOMETROS. FRASCO CON 500 ML. TA.	FCO	500	ML.	NO REQUIERE 083300C0017106	GOLDEN BELL 50060	MEX	ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC: MAE930323TH1	1
27	080	829	0654	10	01	EA 50 COLORANTE PREPARADO TA	FCO	1000	ML.	NO REQUIERE 083300C0017106	GOLDEN BELL 63500	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC: MAE930323TH1	5

Hoja 129

[Handwritten Signature]

MIGUEL PATRON JIMENEZ
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
REPRESENTANTE LEGAL
HOJA 4 DE

FIRMA



FCD LABS S.A. D.E.C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

PROPUESTA TECNICA

MÉXICO D.F. 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

ANEXO DE CONTRATOS
DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T62 - 2012

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. FAB () DISTRIBUIDOR (X) No. PREI IMSS: 091686
DOM: PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTÉMOC C.P. 06300 MEXICO D.F. R. F. C.: FLA060124 5P5
TEL.: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209 COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdilabs.com.mx / fcdilabs@prodigy.net.mx

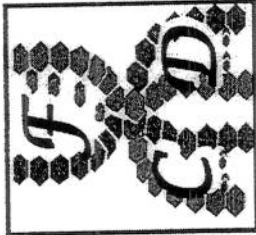
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()

PART	Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Var.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO	Registro Sanitario	Marca	País de origen	Nombre y RFC del Fabricante	CANTIDAD MÁXIMA
28	080	829	0720	10	01	FUCSINA ACIDA POLVO TA.	FCO	25	GRO	NO REQUIERE 083300C0017106	GOLDEN BELL 60205	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC: MAE930323TH1	2
29	080	829	0951	10	01	OG-6 COLORANTE PREPARADO TA	FCO	1000	ML.	NO REQUIERE 083300C0017106	GOLDEN BELL 63510	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC: MAE930323TH1	5
30	080	829	1041	10	01	RODAMINA B RA PARA MICROSCOPIA TA.	FCO	25	GRO	NO REQUIERE 083300C0017106	GOLDEN BELL 61695	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC: MAE930323TH1	2
31	080	829	4342	12	01	ALCOHOL ETILICO CON 96 GRADOS GL. TECNICO. TA	ENV	18	LTO	NO REQUIERE 083300C0017106	GOLDEN BELL 30600	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC: MAE930323TH1	4
38	080	830	438	02	01	CITRATO DE SODIO 2H2O RA -- CRISTALES.	FCO	500	GRO	NO REQUIERE 083300C0017106	GOLDEN BELL 26300	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC: MAE930323TH1	1
39	080	830	495	10	01	CLOROFORMO RA (ACS) TA.	FCO	1000	ML.	NO REQUIERE 083300C0017106	GOLDEN BELL 31600	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC: MAE930323TH1	1
40	080	830	677	10	01	CLORURO DE SODIO RA (ACS) -- CRISTALES TA.	FCO	500	GRO	NO REQUIERE 083300C0017106	GOLDEN BELL 26270	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC: MAE930323TH1	2

Hoja 130

[Handwritten Signature]

MIGUEL PATRON JIMENEZ
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
REPRESENTANTE LEGAL
HOJA 5 DE
FIRMA



FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

PROPUESTA TECNICA

MEXICO D.F. 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T62 - 2012

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. FAB () DISTRIBUIDOR (X) No. PREI IMSS : 091686
DOM: PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTÉMOC C.P. 06300 MEXICO D.F. R. F. C.: FLA060124.5P5
TEL.: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209 COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdilabs.com.mx / fcdilabs@prodigy.net.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()

PART	Gpo	Gen.	Esp.	Dif.	Var.	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	TIPO	Registro Sanitario	Marca	País de origen	Nombre y REC del Fabricante	CANTIDAD MÁXIMA
48	080	830	5833	10	01	TRITON X 100 RA LIQUIDO TA.	FCO	500	ML.	NO REQUIERE 083300C0017106	GOLDEN BELL 23500	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC: MAE930323TH1	1
49	080	830	5999	10	01	FUCSINA BASICA Q.P. POLVO TA	FCO	25	GRO	NO REQUIERE 083300C0017106	GOLDEN BELL 60200	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC: MAE930323TH1	1
50	080	830	8084	01	01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO. GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. FRASCO CON 1 LITRO TA.	FCO	1	LTO	NO REQUIERE 083300C0017106	SIGMA E7023	MEX	SIGMA ALDRICH QUIMICA S.A. DE C.V. RFC: 060512U10	12
51	080	830	9595	10	01	TWEEN 20 (MONOLAUARATO DE PO- LIOXIETILENSORBITAN) TECNICOTA.	FCO	500	GRO	NO REQUIERE 083300C0017106	GOLDEN BELL 25610	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC: MAE930323TH1	1
55	080	909	1556	10	01	TUBO CONICO DE POLIPROPILENO 15 ML.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE 083300C0017106	CORNING COSTAR 430790	USA	CORNING MEXICANA DIST. RSINERGIA S.A DE C.V. RFC. RSI 030710 F17	2,000
56	080	909	1655	01	01	TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 200 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO RESISTE 16,000 G, SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE, CALIDAD PCR. BOLSA MINIMO 200, MAXIMO 500 PIEZAS.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE 083300C0017106	AXYGEN MCT-200-C	USA	AXYGEN DISTRINERGIA S.A DE C.V. RFC. RSI 030710 F17	200
58	080	909	1671	01	01	TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO	BSA	1000	PZA	NO REQUIERE	AXYGEN	USA	AXYGEN DISTRINERGIA S.A	300

Hoja 132

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA

MIGUEL PATRON JIMENEZ

HOJA 7 DE



FCD LABS S.A. DEC.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

PROPUESTA TECNICA

MEXICO D.F. 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T62 - 2012

LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. FAB () DISTRIBUIDOR (X) No. PREI IMSS : 091686
DOM: PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTÉMOC C.P. 06300 MEXICO D.F. R. F. C.: FLA060124-5P5
TEL.: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209 COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx / fcdlabs@prodigy.net.mx
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()

PART	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	TIPO	Registro Sanitario	Marca	Pais de origen	Nombre y RFC del Fabricante	CANTIDAD MAXIMA
59	080	909	6480	00	01	EPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 1,500 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO, RESISTE 16.000 G SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. LIBRE DE RNAASA. BOLSA CON 1000 PIEZAS.	ENV	1	ENV	083300C0017106	MCT-150-C		DE C.V.RFC. RSI 030710 F17	
						CRIOTUBOS ESTERILES CON TAPA DE POLIPROPILENO DE 2 ML PARA TEMPERATURAS INFERIORES A MENOS 120 GRADOS CENTIGRADOS. ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS.	ENV			NO REQUIERE 083300C0017106	CORNING COSTAR 430488		CORNING MEXICANA DIST. RSINERGIA S.A DE C.V. RFC. RSI 030710 F17	200

NOTAS: LOS PRECIOS OFERTADOS , PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación
Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

Hoja 133

MIGUEL PATRON JIMENEZ

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
REPRESENTANTE LEGAL
HOJA 8 DE

FIRMA

3



FCD LABS S.A. D.E.C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5
 PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.
 C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC
 TELS.: 5592-3282, FAX: 5592-0209

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
 PROPUESTA TECNICO ECONOMICA

MÉXICO D.F. 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T62 - 2012
 FAB () DISTRIBUIDOR (X) No. PREIMSS : 091686
 LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C.: FLA060124 5P5
 DOM: PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06300 MEXICO D.F. COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdilabs.com.mx / fcdilabs@prodigy.net.mx
 TEL.: 5541-144, 5592-3282 FAX: 5592-0209
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

ANEXO DE CONTRATO

PART	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	TIPO	Registro Sanitario	Marca	País de origen	Nombre y RFC del Fabricante	CANTIDAD MÁXIMA	Precio/Unidad	Importe total
48	080	830	5833	10	01	TRITON X 100 RA LIQUIDO TA.	FCO	500	ML.	NO REQUIERE 083300C0017106	GOLDEN BELL 23500	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC: MAE930323TH1	1	\$80.00	\$80.00
49	080	830	5999	10	01	FUCSINA BASICA Q.P. POLVO TA	FCO	25	GRO	NO REQUIERE 083300C0017106	GOLDEN BELL 60200	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC: MAE930323TH1	1	\$185.00	\$185.00
50	080	830	8084	01	01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO. GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. FRASCO CON 1 LITRO TA.	FCO	1	LTO	NO REQUIERE 083300C0017106	SIGMA E7023	MEX	SIGMA ALDRICH QUIMICA, S.A. DE C.V. SAQ930512U10	12	\$2,295.00	\$27,540.00
51	080	830	9595	10	01	TWEEN 20 (MONOLAURATO DE PO- LIOXETILENSORBITAN) TECNICOTA.	FCO	500	GRO	NO REQUIERE 083300C0017106	GOLDEN BELL 25610	MEX	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC: MAE930323TH1	1	\$85.00	\$85.00
55	080	909	1556	10	01	TUBO CONICO DE POLIPROPILENO 15 ML.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE 083300C0017106	CORNING COSTAR 430790	USA	CORNING MEXICANA DIST. RSINERGIA S.A. DE C.V. RFC. RSI 030710 F17	2,000	\$4.64	\$9,280.00
56	080	909	1655	01	01	TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 200 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO RESISTE 16,000 G, SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. CALIDAD PCR. BOLSA MINIMO 200, MAXIMO 500 PIEZAS.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE 083300C0017106	AXYGEN MCT-200-C	USA	AXYGEN DIST. RSINERGIA S.A. DE C.V. RFC. RSI 030710 F17	200	\$230.00	\$46,000.00
58	080	909	1671	01	01	TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO	BSA	1000	-PZA	NO REQUIERE	AXYGEN	USA	AXYGEN DIST. RSINERGIA S.A.	300	\$415.00	\$124,500.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 REPRESENTANTE LEGAL
 HOJA 7 DE

MIGUEL PATRON JIMENEZ

FIRMA

Hoja 123

[Handwritten signature]

3



FCD LABS S.A. D.E.C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPUESTA TECNICO ECONOMICA

MÉXICO D.F. 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CONTRATO
MEXCOS
SOXEN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T62 - 2012
FAB () DISTRIBUIDOR (X) No. PRELIMSS : 091686
LICITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C.: FLA060124.5P5
DOM: PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTÉMOC C.P. 06300 MÉXICO D.F.
TEL.: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209 COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdilabs.com.mx / fcdilabs@prodigy.net.mx
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()

PART	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	TIPO	Registro Sanitario	Marca	Pais de origen	Nombre y RFC del Fabricante	CANTIDAD MÁXIMA	PreCIO Unitario	Importe total
59	080	909	6480	00	01	EPENDORFF. CON CAPACIDAD DE 1,500 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO, RESISTE 16,000 G SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. LIBRE DE RNAASA. BOLSA CON 1000 PIEZAS.	ENV	1	ENV	083300C0017106	MCT-150-C		DE C.V.RFC. RSI 030710 F17			
						CRIOTUBOS ESTÉRILES CON TAPA DE POLIPROPILENO DE 2 ML PARA TEMPERATURAS INFERIORES A MENOS 120 GRADOS CENTIGRADOS. ENVASE CON MÍNIMO 500 PIEZAS.	ENV	200	NO REQUIERE 083300C0017106		CORNING COSTAR 430488		CORNING MEXICANA DIST. RSINERGIA S.A DE C.V. RFC. RSI 030710 F17		\$2,500.00	\$500,000.00
SUB TOTAL															\$4,757,886.00	
16% IVA															\$761,261.76	
TOTAL															\$5,519,147.76	

CANTIDAD CON LETRA IVA INCLUIDO (CINCO MILLONES QUINIENTOS DIESINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N)

NOTAS: LOS PRECIOS OFERTADOS , PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación
Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

Hoja 124

MIGUEL PATRON JIMENEZ
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
REPRESENTANTE LEGAL
HOJA 8 DE

FIRMA

(Handwritten signatures and initials)



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T62-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012."

ACTO DE FALLO

EN EL DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T62-2012 (ELECTRÓNICA) PARA LA ADQUISICIÓN DE: "MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

LA COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CITA, SE REALIZA DE ACUERDO AL DICTÁMEN ESPECÍFICO REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), EN LO CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA SIGNADA POR EL DR. JOAQUÍN GONZÁLEZ IBARRA, Y DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO, EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, FUE REALIZADA POR EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Y REVISADA POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL DICTÁMEN DEFINITIVO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y EL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-T62-2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 11890, 11888, 11889, 11891, 11882, 11880, 11883, 11885, 11886 Y 11881, TODOS DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-T62-2012 (ELECTRÓNICA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

(Handwritten signatures and marks)



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T62-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080,
PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012"

ACTO DE FALLO

TERCERO.- EL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-T62-2012, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN EL CUAL PARTICIPARON DOS EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET VERSIÓN 5.0, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PROCEDÍO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

QUINTO.- EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE CELEBRAR EL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T62-2012, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCESO LICITATORIO QUE NOS OCUPA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDÍO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS Y LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULA EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIO A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-162-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080,
PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012."

ACTO DE FALLO

FALLO

TERCERO.- BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO.

MOTIVO(S) POR EL (LOS) CUAL(ES) LA PROPOSICIÓN QUEDA DESECHADA

RAZÓN SOCIAL: FCD LABS, S.A. DE C.V.

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	FABRICANTE
1	080	148	0237	02	01	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS, S.A. DE C.V., DISTRI. RSINERGIA, S.A. DE C.V.
2	080	709	3463	00	01	HTL, IN DIST. MAQUIMSA
3	080	735	0129	02	01	AXYGEN DIST. RSINERGIA, S.A. DE C.V.
4	080	735	0202	10	01	AXYGEN DIST. RSINERGIA, S.A. DE C.V.
5	080	735	1317	01	01	AXYGEN DIST. RSINERGIA, S.A. DE C.V.
6	080	735	1374	00	01	AXYGEN DIST. RSINERGIA, S.A. DE C.V.
7	080	735	1382	00	01	AXYGEN DIST. RSINERGIA, S.A. DE C.V.
8	080	735	1390	00	01	AXYGEN DIST. RSINERGIA, S.A. DE C.V.
9	080	735	1416	00	01	AXYGEN DIST. RSINERGIA, S.A. DE C.V.
10	080	735	1424	00	01	AXYGEN DIST. RSINERGIA, S.A. DE C.V.
11	080	909	1556	10	01	CORNING MEXICANA DIST. RSINERGIA, S.A. DE C.V.
12	080	909	1655	01	01	AXYGEN DIST. RSINERGIA, S.A. DE C.V.
13	080	909	1671	01	01	AXYGEN DIST. RSINERGIA, S.A. DE C.V.
14	080	909	6480	00	01	CORNING MEXICANA DIST. RSINERGIA, S.A. DE C.V.
1	080	229	2995	00	01	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
2	080	681	0354	00	01	RSINERGIA, S.A. DE C.V.
3	080	630	5833	10	01	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-162-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080,
PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO

DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR LA EMPRESA EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, SE IDENTIFICA QUE PARA LAS CATORCE CLAVES A SABER: 080 148 0237 02 01, 080 709 3463 00 01, 080 735 0729 02 01, 080 735 0202 10 01, 080 735 1317 01 01, 080 735 1374 00 01, 080 735 1382 00 01, 080 735 1390 00 01, 080 735 1416 00 01, 080 909 1556 10 01, 080 909 1655 01 01, 080 909 1671 01 01 Y 080 909 6480 00 01, SE IDENTIFICA LO SIGUIENTE:

RESPECTO DE LAS "CARTAS DE RESPALDO" QUE EXHIBE LA EMPRESA FCD LABS, S.A. DE C.V., LOS NOMBRES DE LAS RAZONES SOCIALES DE ELLAS, LAS CUALES AMPARAN LAS CLAVES ARRIBA SEÑALADAS NO SON CONGRUENTES CON LOS NOMBRES QUE FUERON ANOTADOS EN EL ANEXO NÚMERO 13 "PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA" POR LO QUE INCUMPLE AL PROPORCIONAR INFORMACIÓN DIFERENTE.

EN RELACIÓN A LAS ÚLTIMAS TRES CLAVES: 080 681 0354 00 01, 0180 830 5833 10 01 Y 080 229 2995 00 01, SE OBSERVA QUE EN LA(S) "CARTA(S) DE RESPALDO" QUE PONE A LA VISTA NO SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS CLAVES DE REFERENCIA; EN CONSECUENCIA, NO EXISTE FABRICANTE QUE LAS RESPALDE, INCUMPLIENDO ASÍ CON EL REQUERIMIENTO DE PRESENTAR UNA CARTA DEL FABRICANTE DONDE MANIFIESTE RESPALDAR LA PROPUESTA TÉCNICA.

LOS FALTANTES EN LOS DOCUMENTOS DEL LICITANTE EN COMENTO DESCritos ANTERIORMENTE AFECTAN LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA. EN CONSECUENCIA, SE CONCLUYE QUE EL SOPORTE DOCUMENTAL DE LA EMPRESA FCD LABS, S.A. DE C.V., ES INCONGRUENTE E INCOMPLETO, CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS SIGUIENTES NUMERALES: 6.1 INCISO j), 10 INCISOS A) Y E) DE LA CONVOCATORIA, EN LOS CUALES SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS DIECISIETE CLAVES SEÑALADAS EN PÁRRAFOS PRECEDENTES, POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA FCD LABS, S.A. DE C.V.; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, EN EL 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA, EN EL 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO j), 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISOS A) Y E) DE LA LICITACIÓN QUE A LA LETRA DICEN:

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

j) En caso de Distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se

4



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-0196GYR047-T62-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012."

ACTO DE FALLO

presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, conforme al Anexo Número 11 (ONCE), el cual forma parte de la presente Convocatoria.

10.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS COTIZACIONES DE LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.1 Y 6.2, SUS ANEXOS ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP.
- E) CUANDO NO EXISTA CORRESPONDENCIA EN LOS DATOS ASENTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE), ENTRE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.1 CALIDAD DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CLAVES CON PRECIO NO ACEPTABLE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), OBTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO MEDIANA OBTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	MEDIANA + 10%	CANTIDAD MÁXIMA	LICITANTE	MARCA	PRECIO OFERTADO	PRECIO NO ACEPTABLE
080	081	1333	02	01	SOLUCION AMORTIGUADORA DE PRECISION PARA CALIBRAR PH6.840 (KH2 PO4) Y (NA2HPO42H2O) TA.	35.95	39.54	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 50100	45.00	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-162-2012
(ELECTRONICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080,
PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012."

ACTO DE FALLO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO MEDIANA OBTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	MEDIANA +10%	CANTIDAD MÁXIMA	LICITANTE	MARCA	PRECIO OFERTADO	PRECIO NO ACEPTABLE
080	382	0109	01	01	ESCORILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD: 12.5 CM. LONGITUD TOTAL: 27.5 CM Y DIAMETRO DE 5 CM.	11.09	12.19	24	FCD LABS, S.A. DE C.V.	XOSPA NO. 5E	14.00	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	382	0299	01	01	ESCORILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, DIAMETRO: 3.5 CM, LONGITUD: 20 CM.	9.12	10.03	24	FCD LABS, S.A. DE C.V.	XOSPA NO. 4E	12.00	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	709	3463	00	01	PIPETA AUTOMÁTICA DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 1 A 10 O DE 2 A 20 MCL.	881.37	969.50	12	TECNOLOGIA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	HAMILTON	3,476.08	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	735	0202	10	01	PUNTA DE PLASTICO DESECHABLE PARA PIPETA DE 100 MCL.	101.62	111.78	20	TECNOLOGIA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	BIO BASIC	133.06	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	735	1416	00	01	PUNTA SIN FILTRO PARA PIPETA DE 10 A 100 MCL. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE. SEWALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS.	336.99	370.68	12	TECNOLOGIA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	BIO BASIC	532.22	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	735	1424	00	01	PUNTA SIN FILTRO PARA PIPETA DE 100 A 1000 MCL. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE. SEWALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS	288.87	317.75	10	TECNOLOGIA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	BIO BASIC	722.30	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	823	0288	11	01	SOLUCION AMORTIGUADORA PH 7.0 PARA CALIBRACION DE POTENCIOMETROS. FRASCO CON 500 ML. TA.	35.00	38.50	1	TECNOLOGIA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	HAMILTON	306.11	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T62-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080,
PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012."

ACTO DE FALLO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO MEDIANO OBTENIDO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO	MEDIANA + 10%	CANTIDAD MAXIMA	LICITANTE	MARCA	PRECIO OFERTADO	PRECIO NO ACEPTABLE
080	823	1658	11	01	SOLUCION AMORTIGUADORA PH 4.0 PARA CALIBRACION DE POTENCIOMETROS. FRASCO CON 500 ML. TA.	35.00	38.50	1	TECNOLOGIA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	HAMILTON	306.00	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	829	0720	10	01	FUCSINA ACIDA POLVO TA.	215.84	237.42	2	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 60205	328.00	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	829	1041	10	01	RODAMINA B RA PARA MICROSCOPIA TA.	322.98	355.27	2	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 61695	415.00	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	829	4342	12	01	ALCOHOL ETILICO CON 96 GRADOS GL. TECNICO. TA	347.36	382.09	4	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 30600	615.00	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	830	0438	02	01	CITRATO DE SODIO 2H2O RA - CRISTALES.	93.32	102.65	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 26300	108.00	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	830	0495	10	01	CLOROFORMO RA (ACS) TA.	182.49	200.73	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 31600	247.00	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	830	1279	01	01	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO (NA2HPO4) RA (ACS) GRANULADO TA.	90.73	99.80	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 26492	108.00	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T62-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080,
PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012."

ACTO DE FALLO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO MEDIANA OBTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	MEDIANA + 10%	CANTIDAD MÁXIMA	LICITANTE	MARCA	PRECIO OFERTADO	PRECIO NO ACEPTABLE
080	830	1303	10	01	ACIDO BORICO RA (ACS) CRISTALES TA.	192.77	212.04	2	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 27910	238.00	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	830	1311	00	01	FORMALDEHIDO DEL 37 % AL 40%RA (ACS) FRASCO CON 1 LT.TA.	21.00	23.10	10	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 31000	34.00	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	830	1451	10	01	HIDROXIDO DE SODIO RA (ACS)LENTELAS TA.	77.77	85.54	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 26800	170.00	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	830	3283	10	01	ACIDO ACETICO GLACIAL (MINI-MO 99.7%) RA (ACS) TA.	60.14	66.15	2	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 20100	74.00	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	830	3895	10	01	ACETATO DE SODIO ANHIDRO RAPOLVO TA.	90.73	99.80	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 28300	115.00	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	830	5999	10	01	FUCSINA BASICA Q.P. POLVO TA	90.00	99.00	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 60200	185.00	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	830	8084	01	01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO. GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. FRASCO CON 1 LITRO TA.	1,234.94	1,358.43	12	FCD LABS, S.A. DE C.V.	SIGMA E7023	2,295.00	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-162-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080
PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012."

ACTO DE FALLO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO MEDIANO OBTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	MEDIANA + 10%	CANTIDAD MÁXIMA	LICITANTE	MARCA	PRECIO OFERTADO	PRECIO NO ACEPTABLE
080	909	1671	01	01	TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 1,500 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO, RESISTE 16,000 G SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. LIBRE DE RNA/SA. BOLSA CON 1000 PIEZAS.	193.61	212.97	300	TECNOLOGIA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	BIO BASIC	285.12	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	909	6480	00	01	CRIOBUBOS ESTERILES CON TAPA DE POLIPROPILENO DE 2 ML PARA TEMPERATURAS INFERIORES A MENOS 120 GRADOS CENTIGRADOS. ENVASE CON MÍNIMO 500 PIEZAS.	259.23	285.15	200	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	BIOLOGIX	957.50	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	909	6480	00	01	CRIOBUBOS ESTERILES CON TAPA DE POLIPROPILENO DE 2 ML PARA TEMPERATURAS INFERIORES A MENOS 120 GRADOS CENTIGRADOS. ENVASE CON MÍNIMO 500 PIEZAS.	259.23	285.15	200	TECNOLOGIA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	BIO BASIC	608.26	NO ES SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA

CLAVES ASIGNADAS

NUM.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	% DE ASIGNACIÓN	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
1	080	081	0061	02	01	SOLUCION AMORTIGUADORA DE FOSFATOS, CONCENTRADA, PH7.2 FRASCO CON 50 ML PARA DILUIR A 1000 ML RTC.	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 52010	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	100	32.00	32.00
2	080	081	1341	12	01	SOLUCION AMORTIGUADORA DE PRECISION PH 7.384 (KH2PO4) Y (NAHPO4 2H2O), PARA	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 50140	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	100	36.00	36.00



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T62-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080,
PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012."

ACTO DE FALLO

NUM.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	% DE ASIGNACIÓN	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
3	080	235	0140	10	01	CALIBRACION. FRASCO CON 500 ML. TA.	10	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	STURKE Y	ESTADOS UNIDOS	MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100	1,987.20	19,872.00
4	080	735	1317	01	01	CUCHILLAS DESECHABLES CON-ADAPTADOR PARA MICROTOMO PA-RA CORTES HISTOLOGICOS EN PARAFINA. PUNTAS PARA MICROPIPETAS, TRANSLUCIDAS LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. COLOCADAS EN CAJA CON 96 O 100 PUNTAS. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR	500	TECNOLOGÍA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	BIO BASIC	CANADA	TECNOLOGÍA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	100	57.02	28,510.00
5	080	735	1374	00	01	PUNTA CON FILTRO PARA PIPETA DE 1 A 10 MCL. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA	1,200	TECNOLOGÍA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	BIO BASIC	CANADA	TECNOLOGÍA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	100	760.32	912,384.00

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T62-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080,
PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012."

ACTO DE FALLO

NUM.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	% DE ASIGNACIÓN	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
6	080	735	1382	00	01	QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 960 PIEZAS. (PIPETA MARCA EPPENDOR MOD. RESEARCH PLUS)	1,000	TECNOLOGIA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	BIO BASIC	CANADA	TECNOLOGIA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	100	760.32	760,320.00
7	080	735	1390	00	01	PUNTA CON FILTRO PARA PIPETA DE 10 A 100 MCL. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 960 PIEZAS. (PIPETA MARCA EPPENDOR MOD. RESEARCH PLUS)	1,000	TECNOLOGIA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	BIO BASIC	CANADA	TECNOLOGIA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	100	855.36	855,360.00

ANEXO
DIVISION DE CONTRATACION

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-162-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080,
PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012."

ACTO DE FALLO

NÚM.	GFO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	% DE ASIGNACIÓN	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
8	080	823	0288	11	01	MOD. RESEARCH PLUS SOLUCION AMORTIGUADORA PH 7.0 PARA CALIBRACION DE POTENCIOMETROS. FRASCO CON 500 ML. TA.	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 50120	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	100	32.00	32.00
9	080	823	1658	11	01	SOLUCION AMORTIGUADORA PH 4.0 PARA CALIBRACION DE POTENCIOMETROS. FRASCO CON 500 ML. TA.	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 50060	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	100	32.00	32.00
10	080	829	0654	10	01	EA 50 COLORANTE PREPARADO TA	5	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 63500	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	100	150.00	750.00
11	080	829	0951	10	01	OG-6 COLORANTE PREPARADO TA	5	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 63510	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	100	105.00	525.00
12	080	830	0677	10	01	CLORURO DE SODIO RA (ACS) -- CRISTALES TA.	2	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 26270	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	100	46.00	92.00
13	080	830	9595	10	01	TWEEN 20 (MONOLAURATO DE PO-LIOXETILENSORBITA N) TECNICOTA.	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 25610	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	100	85.00	85.00

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T62-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080,
PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012"

ACTO DE FALLO

MONTO DE ASIGNACIÓN POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	GRUPO	IMPORTE
FCD LABS, S.A. DE C.V.	080	1,584.00
MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	080	19,872.00
TECNOLOGÍA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	080	2,556,574.00
TOTAL		2,578,030.00

CLAVES DESIERTAS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LAS CLAVES QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN, SE DECLARAN DESIERTAS EN VIRTUD QUE NO SE PRESENTARON COTIZACIONES EN LA FECHA ESTABLECIDA, DE LAS PROPOSICIONES QUE SE REMITIERON NO TODAS REUNIERON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR047-T62-2012, Y EXISTIERON OFERTAS CUYOS PRECIOS NO RESULTARON ACEPTABLES PARA LA CONVOCANTE.

NO#	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA
1	060	456	0623	00	01	GUANTES. DE NITRILLO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILLO, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTERIL. TAMAÑO: CHICO.	PAR	1	PAR	250
2	060	456	0631	00	01	GUANTES. DE NITRILLO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILLO, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTERIL. TAMAÑO: MEDIANO.	PAR	1	PAR	250
3	060	456	0649	00	01	GUANTES. DE NITRILLO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILLO, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTERIL. TAMAÑO: GRANDE.	PAR	1	PAR	100



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T62-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012"

ACTO DE FALLO

NO#	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA
4	060	621	0664	00	01	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGENICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE.	PZA	1	PZA	1,000
5	080	081	1333	02	01	SOLUCION AMORTIGUADORA DE PRECISION PARA CALIBRAR PH6.840 (KH2 PO4) Y (NA2HPO42H2O) TA.	FCO	500	ML	
6	080	148	0237	02	01	CAJA PORTALAMINILLAS DE PLÁSTICO, CON SEPARADORES PARA 25 PORTAOBJETOS.	PZA	1	PZA	1
7	080	229	2995	00	01	HEMATOXILINA DE HARRIS. COLORANTE PREPARADO DE ORIGEN NATURAL SIN OXIDO DE MERCURIO. FRASCO DE 1000 ML TA.	FCO	1000	ML	5
8	080	382	0109	01	01	ESCOBILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD: 12.5 CM/LONGITUD TOTAL: 27.5 CM YDIAMETRO DE 5 CM.	PZA	1	PZA	24
9	080	382	0299	01	01	ESCOBILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, DIAMETRO: 3.5 CM, LONGITUD: 20 CM.	PZA	1	PZA	24
10	080	610	0756	10	01	MEDIO DE CULTIVO PARA ANTI-BIOGRAMAS DE MICOBACTERIASRTC.	CJA	26	TBO	1
11	080	610	6803	11	01	LOWESTEIN-JENSEN AGAR (PREELABORADO) MEDIO SELECTIVO PARA MICOBACTERIAS ESPECIALMENTE M. TUBERCULOSIS CAJA CON 10 O 12 TUBOS RTC.	CJA	1	CJA	1
12	080	681	0354	00	01	PAPEL FILTRO CORRIENTE. HOJADE 50X50 CM PARA HACER LOS -FILTRADOS DE SMOGY O FOLIN.	PQT	100	PZA	1
13	080	709	3463	00	01	PIPETA AUTOMÁTICA DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 1 A 10 O DE 2 A 20 MCL.	PZA	1	PZA	12
14	080	735	0129	02	01	PUNTA DESECHABLE DE PLÁSTICO, PARA PIPETAS.	PZA	1	PZA	5,000
15	080	735	0202	10	01	PUNTA DE PLÁSTICO DESECHABLEPARA PIPETA DE 100 MCL.	BSA	1000	PZA	20
16	080	735	1416	00	01	PUNTA SIN FILTRO PARA PIPETA DE 10 A 100 MCL. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS.	ENV	1	ENV	12
17	080	735	1424	00	01	PUNTA SIN FILTRO PARA PIPETA DE 100 A 1000 MCL. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS.	ENV	1	ENV	10
18	080	829	0720	10	01	FUCSINA ACIDA POLVO TA.	FCO	25	GRO	2
19	080	829	1041	10	01	RODAMINA B RA PARA MICROSCO-PIA TA.	FCO	25	GRO	2
20	080	829	4342	12	01	ALCOHOL ETILICO CON 96 GRADOS GL. TECNICO. TA	ENV	18	LTO	4



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-162-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080,
PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012."

ACTO DE FALLO

NO#	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA
21	080	829	4391	11	01	ENZIMA DE RESTRICCIÓN BAMH I ENDONUCLEASA DE BACILLUS AMINOLIQUEFACIENS H. FRASCO CON 10 000 U. CTC. (-20 GRADOS CENTIGRADOS).	FCO	10000	UNI	3
22	080	829	4417	11	01	ENZIMA DE RESTRICCIÓN ECO R I. ENDONUCLEASA DE ESCHERICHIA COLI R Y 13. FRASCO CON 10000 U. CTC. (-20 GRADOS CENTIGRADOS).	FCO	10000	UNI	3
23	080	829	4433	11	01	ENZIMA DE RESTRICCIÓN HIND III ENDONUCLEASA DE HEMOPHILUS INFLUENZAE RD. FRASCO CON 500 U. CTC. (-20 GRADOS CENTIGRADOS).	FCO	10000	UNI	2
24	080	829	4466	11	01	ENZIMA DE RESTRICCIÓN PST I. ENDONUCLEASA DE PROVIDENCE STUART L. FRASCO CON 10000 U. CTC. (-20 GRADOS CENTIGRADOS).	FCO	10000	UNI	2
25	080	829	5430	00	01	COLUMNAS DE INTERCAMBIO IONICO CARGADAS POSITIVAMENTE PARA EXTRACCIÓN DE ACIDOS NUCLEICOS. INCLUYE CAMISAS PARA RECEPCIÓN DE LIQUIDOS. CON SOLUCIONES DE LISIS, LAVADO Y RECUPERACIÓN. TATC LAS CARACTERÍSTICAS Y EL RENDIMIENTO (MICROGRAMOS/ML) SERAN SELECCIONADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS.	PZA	1	PZA	3,500
26	080	829	5448	00	01	OLIGONUCLEOTIDOS CON SECUENCIA DE HASTA 40 PARES DE BASES. CONCENTRACION MINIMA DE 240 NANOMOLES O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE DENSIDAD OPTICA. CON O SIN MARCAJE. CTC. LAS UNIDADES MEDICAS DEFINIRAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL MARCAJE DE ACUERDO A LA TECNICA QUE SE UTILICE.	EST	1	EST	300
27	080	830	0438	02	01	CITRATO DE SODIO 2H2O RA -- CRISTALES.	FCO	500	GRO	1
28	080	830	0495	10	01	CLOROFORMO RA (ACS) TA.	FCO	1000	ML.	1
29	080	830	1279	01	01	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO (NA2HPO4) RA (ACS)GRANULADO TA.	FCO	500	GRO	1
30	080	830	1303	10	01	ACIDO BORICO RA (ACS) CRISTALES TA.	FCO	500	GRO	2
31	080	830	1311	00	01	FORMALDEHIDO DEL 37 % AL 40%RA (ACS) FRASCO CON 1 LT.TA.	FCO	1	LTO	10
32	080	830	1451	10	01	HIDROXIDO DE SODIO RA. (ACS)LENTE.JAS TA.	FCO	500	GRO	1
33	080	830	3283	10	01	ACIDO ACETICO GLACIAL (MINI-MO 99.7%) RA (ACS) TA.	FCO	1000	ML.	2
34	080	830	3473	10	01	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE --(MINIMO 37%) RA (ACS) TA.	FCO	1000	ML.	1
35	080	830	3895	10	01	ACETATO DE SODIO ANHIDRO. RAPOLVO TA.	FCO	500	GRO	1
36	080	830	5833	10	01	TRITON X 100 RA LIQUIDO TA.	FCO	500	ML.	1
37	080	830	5999	10	01	FUCSINA BASICA Q.P. POLVO TA	FCO	25	GRO	1
38	080	830	8084	01	01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO. GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. FRASCO CON 1 LITRO TA.	FCO	1	LTO	12

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T62-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080,
PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012."

ACTO DE FALLO

NO#	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA
39	080	909	0137	11	01	TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE DE VIDRIO AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA TRIPOTASICO (0.048 ML) LIQUIDO, TAPON LILA, CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.8 - 4.9 (+/- 0.3 ML) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYORA A NIVEL DEL MAR (ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NO. DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD) CON O SIN TAPON DE SEGURIDAD	CJA	100	TBO	1
40	080	909	0178	12	01	TUBOS PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE. DE VIDRIO AL VACIO, (13 X 100 MM) DESECHABLE, PARA ADULTO, CON OXALATO DE POTASIO (20 MG), POLVO, TAPON GRIS CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 7 ML. (+/- 0.4 ML).	CJA	100	TBO	1
41	080	909	0236	11	01	TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE DE VIDRIO AL VACIO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON COMO LUBRICANTE. VOLUMEN DE DRENADO 7 ML. (+/- 0.4 ML) (ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NO. DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD) CON O SIN TAPON DE SEGURIDAD.	CJA	100	TBO	3
42	080	909	1556	10	01	TUBO CONICO DE POLIPROPILENO 15 ML.	PZA	1	PZA	2,000
43	080	909	1655	01	01	TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 200 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO RESISTE 16,000 G, SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. CALIDAD PCR. BOLSA MINIMO 200, MAXIMO 500 PIEZAS.	PZA	1	PZA	200
44	080	909	1663	01	01	TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 500 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO, RESISTE 16,000 G, SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. CALIDAD PCR. BOLSA CON 500 PIEZAS.	BSA	500	PZA	3
45	080	909	1671	01	01	TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 1,500 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO, RESISTE 16,000 G SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. LIBRE DE RNAASA. BOLSA CON 1000 PIEZAS.	BSA	1000	PZA	300
46	080	909	6480	00	01	CRIO TUBOS ESTERILES CON TAPA DE POLIPROPILENO DE 2 ML PARA TEMPERATURAS INFERIORES A MENOS 120 GRADOS CENTIGRADOS. ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS.	ENV	1	ENV	200
47	080	933	0012	00	02	VARILLA DE VIDRIO BLANDO, DE 91 CM DE LONGITUD Y DIAMETRO DE 6.4 MM.	TMO	1	TMO	6

CUARTO.- LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO ASIGNACIÓN DEBERÁN DE PRESENTARSE A FIRMA DEL CONTRATO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL PRESENTE FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, REFERENTE AL GRUPO 080 MATERIAL DE LABORATORIO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T62-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080,
PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012."

ACTO DE FALLO

QUINTO.- EL PAGO DE LOS BIENES, SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA REPRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN GENERAL ALCALDÍA MONTIEL NÚMERO 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, CÓDIGO POSTAL 11850, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

SEXTO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO ..."

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICARÁ QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY CITADA, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 23 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS (www.imss.gob.mx).



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-162-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012."

ACTO DE FALLO

POR EL IMSS

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	 LIC. MAGDALENA REAL GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	 ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS.	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	NO ASISTIÓ
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.	 ING. MIGUEL ANGEL PACHECO HERNÁNDEZ

SE
DIVISION DE CONTRATACIONES
EXC



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T62-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080,
PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012."

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

ACTO DE FALLO

ÁREA Y/O CARGO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN
Y CONSULTA

LIC. IVAN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE

FIRMA

NO ASISTIÓ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
NoD250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T62—2012
ELECTRÓNICA

ANEXO 3

"CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES Y FORMATO DE REMISIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

CONVOCATORIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T62-2012
MATERIAL DE CURACIÓN Y
PARA EL EJERCICIO 2012, PARA
LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA (CVE)

**ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)
CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE BARRAS, PESOS Y VOLUMENES**

NOMBRE DEL FABRICANTE (4) _____ DE _____

NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (5) _____

DOMICILIO: (6) _____

(1) HOJA _____ DE _____

(2) FECHA DE ELAB. _____

(3) R.F.C.: _____

(7) TELEFONO(S) _____

(9) TELEFONO(S) _____

(10) E-MAIL _____

RESPONSABLE DEL CODIGO, PESO Y VOLUMEN (8)		PRESENTACION		No DEL CODIGO DE BARRAS	PESO			ALTO			LARGO			ANCHO			VOLUMEN		
GPO	GEN	ESPE	DF		VR	UNI	MED	CANTIDAD	TIPO	KGS	GRS	MGRS	GMS	DM ³	CM ³	MM ³	DM ³	CM ³	MM ³
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	
DESCRIPCION																			
CLAVE DEL ARTICULO																			
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	
DESCRIPCION																			
CLAVE DEL ARTICULO																			
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	
DESCRIPCION																			
ELABORO																			
(30)																			
RESPONSABLE DEL CODIGO, PESO Y VOLUMEN																			
(31)																			
NOMBRE Y FIRMA																			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T62-2012 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2012, PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CVE)

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) NOTA DE REMISIÓN



No.

FECHA DE RECEPCIÓN: EXPEDIENTE DE RECEPCIÓN:

PROVEEDOR:

FECHA DE PEDIDO: REGISTRO DEL PEDIDO S.F.P.:

PLAZO: 1/1

LUGAR DE ENTREGA:

PPAPF: RFC: RAM: I.M.S.S.: GRUPO:

REN.	CANTIDAD	UNIDAD	PREC.UNIT.	CLAVE	DESCRIPCION	
						\$0.00
SUBTOTAL						\$0.00
I.V.A.						0.00

IMPORTE \$0.00

DESTINO FINAL:

DATOS COMPLEMENTARIOS:

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

Nº. DE PROVEEDOR	pr	C	dir	sec	sum	ca	T.S.	E.	U	E.	CEA	particular

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
NoD250856
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T62—2012
ELECTRÓNICA

“ANEXO 4”

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T62-2012
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL DE LABORATORIO,
PARA EL EJERCICIO 2012, PARA
LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA (CVE)

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.